



R. Ayuntamiento  
Hualahuises Nuevo León  
2024-2027  
Acta N° 43  
Sesión Ordinaria



En Hualahuises, Nuevo León, siendo las 18:00 horas del día 30 de octubre del año 2025, en el lugar que ocupa la Sala de Regidores de la Presidencia Municipal, se reunieron los integrantes del R. Ayuntamiento para celebrar una Sesión Ordinaria del H. Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum.
- 3.- Lectura, Aprobación o Rectificación del Acta anterior.
- 4.- Aprobación para la Subdivisión de terreno del C. Tirso Ubaldo Valdez Molina.
- 5.- Aprobación de la parcelación del terreno del C. Isidro Alanís Olmeda.
- 6.- Autorización al Presidente Municipal para que tenga la facultad de firmar convenios con la Secretaría de Economía a Nivel Federal.
- 7.- Autorización para otorgar un estacionamiento exclusivo a nombre de la C. Norma Janet Escobar Casanova.
- 8.-Asuntos Generales.
9. Clausura.

Se procede a desahogar los siguientes puntos.

1. Una vez realizado el pase de Lista al H. Cabildo; se encuentran presentes la **TOTALIDAD** De los Integrantes del H. Cabildo.
2. Se declara Quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen en la sesión.
3. Se dio lectura del Acta Anterior siendo aprobada por unanimidad.

4.- **El Lic. Jesús Homero Aguilar Hernández**; Presidente Municipal, hace uso de la palabra y se dirige al H. Cabildo que **recibió una solicitud del Señor Tirso Ubaldo Valdez Molina**, mediante la cual solicita una subdivisión de un predio de su propiedad ubicado en la calle Melchor Ocampo y calle Independencia con una superficie según escritura de 640.64 m<sup>2</sup> con expediente catastral 40-01-052-005 el cual se pretende subdividir en 4 Lotes; Lote 1: 158.05m<sup>2</sup>, Lote 2: 157.96m<sup>2</sup>, Lote 3: 157.96m<sup>2</sup>, Lote 4: 162.17m<sup>2</sup>, de acuerdo a los planos presentados por la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Catastro Municipal, por lo anterior expuesto y conforme a lo que señala el Artículo 10, Fracción XIII, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León “es facultad y obligación de los Municipios otorgar o negar la subdivisión de acuerdo con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano”; por lo que pongo a consideración; una vez analizado por los integrantes del H. Cabildo; **se somete a votación y es aprobada por unanimidad de votos**; en virtud de lo establecido en la ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en su Artículo 10, fracción XIII, antes mencionada y con fundamento a la excepción de que la zonificación aprobada o la infraestructura y el equilibrio de la densidad de la población previsto lo permitan como lo estipula el Artículo 221, fracción IV de la misma Ley.



5.- **El Lic. Jesús Homero Aguilar Hernández; Presidente Municipal**, hace uso de la palabra y se dirige al H. Cabildo que **recibió una solicitud del Señor Isidro Alanís Olmeda**, mediante la cual solicita una parcelación de un terreno con una superficie catastral 40-53-028-006 el cual pretende parcelarse en 2 Lotes, Lote 1: 870.56m<sup>2</sup>, Lote 2: 1,001.64m<sup>2</sup> **Servidumbre de paso 353.67m<sup>2</sup>**; de acuerdo a los planos presentados por la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Catastro Municipal, por lo anterior expuesto y conforme a lo que señala el Artículo 10, Fracción XIII, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León “es facultad y obligación de los Municipios otorgar o negar la subdivisión de acuerdo con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano”; por lo que pongo a consideración; una vez analizado por los integrantes del H. Cabildo; **se somete a votación y es aprobada por unanimidad de votos**; en virtud de lo establecido en la ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en su Artículo 10, fracción XIII, antes mencionada y con fundamento a la excepción de que la zonificación aprobada o la infraestructura y el equilibrio de la densidad de la población previsto lo permitan como lo estipula el Artículo 221, fracción IV de la misma Ley.

6.- Continua con la palabra el **Lic. Jesús Homero Aguilar Hernández, Presidente Municipal**; para **Solicitar al H. Cabildo le otorguen la facultad de firmar convenios con la Secretaría de Economía nivel Federal**; esto en base al Art. #35, inciso b), Fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal. “celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales”; previo estudio y análisis es aprobada la solicitud por unanimidad de votos del H. Cabildo.

7.- **el Lic. Jesús Homero Aguilar Hernández, Presidente Municipal**, hace uso d la palabra para mencionar que recibió una solicitud por parte de la C. Norma Janet Escobar Casanova; donde solicita un estacionamiento exclusivo, sobre la calle Amado Nervo entre Gral. Terán y Gral. Treviño; debido a las condiciones de su pareja le es necesario tener siempre disponible el acceso a su negocio; una vez analizada la propuesta, previo estudio y análisis de la misma **es aprobada por unanimidad de votos**.

8.- Asuntos Generales.





9.- Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la sesión siendo las 19:00 horas del día 30 de octubre del 2025.

**El C. Presidente Municipal**

Lic. Jesús Homero Aguilar Hernández.

**Primera Regidor**

C. Nancy Yadira Barba Zamarripa

**Segunda Regidor**

Lic. Dannyela Navarro Treviño

**Tercera Regidor**

Lic. Esmeralda Aracely Tovar Jasso

**Cuarta Regidor**

C. Imelda Lizeth Rodríguez Rangel

**Quinta Regidor**

C. María Cristina Zamora Contreras

**Sexto Regidor**

C. Jesús Javier García Reyna

**Síndico Municipal**

Profr. Rafael Flores Nacianceno

**Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Jesús Mario Barrera Reyes

Hualahuises N.L. a 30 de octubre del 2025